

DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

EUROICE (nombre comercial de ITV ICE MAKERS S.L.) situada en:

Polígono Industrial Sector 13, Avda. Hostalers nº 2
46394 Riba-Roja (Valencia) ESPAÑA

Declara que los materiales usados en la fabricación de los siguientes depósitos:

MODELO: DEPÓSITOS DE HIELO CON CARRO

Cumplen con los reglamentos:

Reglamento (CE) nº 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (EU) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos (incluyendo sus diferentes versiones consolidadas y modificaciones).

Reglamento (EU) nº 2016/1416 que modifica y corrige al Reglamento (EU) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Directiva 2023/2006/EC sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Directivas 2002/95/EC (RoHS) & 1907/2006/EC (REACH) sobre restricciones en el uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos.

Y según el citado Reglamento 10/2011/EU, siendo éste aplicable a la siguiente relación de materiales en contacto con el alimento que componen el equipo:

Descripción componente del equipo	Material	Designación específica del material
Silo	PE	Plastene R215 Grey P617A70
Puerta	Acero Inox	AISI 304
Marco puerta	ABS	Terluran GP-35
Estructura / cuerpo	Acero Inox	AISI 304
Pala	POM	Hostaform C 9021
Carro	PE	Plastene R215 Grey P617A70
Desagüe	Stainless Steel	AISI 304

Estos equipos están previstos para su uso como depósitos de hielo según manual de utilización correspondiente adjunto al equipo y/o descargable vía telemática a través de nuestra web. El producto es apto para entrar en contacto con alimentos del tipo acuoso en las condiciones de uso previstas y previsibles.

En los materiales utilizados para su construcción no es aplicable ninguna barrera funcional y se obtienen valores aceptables sobre migración general. Asimismo, no existen sustancias utilizadas sometidas a restricción en los alimentos y/o especificaciones de sus productos de degradación. Las sustancias con LME no dan lugar a migraciones en cantidades superiores al LME en las condiciones de uso especificadas.

Para evidenciar los cumplimientos citados con anterioridad, se incluyen las declaraciones de contacto con alimentos de los diferentes materiales plásticos en el Anexo del presente documento.

Nuestra garantía se refiere al producto suministrado en su envase original y no podrá extenderse a:

- Cualquier modificación posterior de su composición, cualquiera que sea la naturaleza de la sustancia añadida.
- Cualquier utilización que pueda dar lugar a productos desnaturalizados
- Uso inapropiado de nuestro producto.



En Riba-Roja, a enero de 2024



Mr. Ignacio Seguí Technical
Manager